

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2467336

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

17 DIC 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84274

SANTIAGO, 06 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8214 de fecha 26 de
Noviembre de 2010.

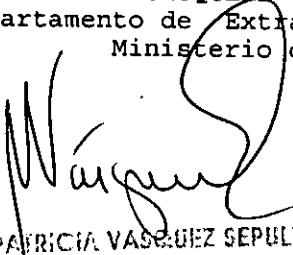
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lidia Esther MUÑOZ DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 18/01/2011 hasta el 18/01/2011, con su empleador ECHEVERRIA SIERRALTA MACARENA DELIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior


PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA

SECCIÓN VISAS



CDH/PVS/bm
[323] 06/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo